
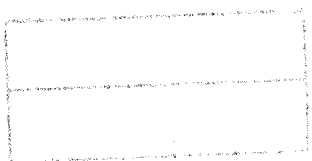




Hoja No. Uno
de cuatro

1 En la ciudad de Guatemala, el trece de junio de dos mil diecisiete, los suscritos:
2 **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y tres (53) años de edad,
3 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
5 número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento
6 uno (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo
7 en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo
8 sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación
9 legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres
10 (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos
11 (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución de
12 Junta Monetaria número JM guion veintiséis guion dos mil diecisiete (JM-26-2017)
13 emitida en esta ciudad el uno de marzo de dos mil diecisiete y con certificación del
14 acta de toma de posesión del cargo de mérito, número diecinueve guion dos mil
15 diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del mismo año, autorizada en esta ciudad
16 por el Secretario Administrativo de el Banco; y **HÉCTOR MANUEL ANDRADE**
17 **GÁLVEZ**, de cuarenta y seis (46) años de edad, casado, guatemalteco, ejecutivo, de
18 este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código
19 Único de Identificación -CUI- número un mil ochocientos treinta y siete, veinticuatro
20 mil seiscientos setenta y cuatro, cero ciento uno (1837 24674 0101), expedido por el
21 Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **MANDATARIO**
22 **ESPECIAL ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN** de la entidad
23 denominada **SEGUROS G & T, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el
24 Contratista), extremo que acredito con el primer testimonio de la escritura pública
25 número ciento setenta y dos (172), autorizada en esta ciudad el diecinueve de marzo


Lidia Silvia Janelle Morales Granado
Abogada y Notaria



08/10/11
eb

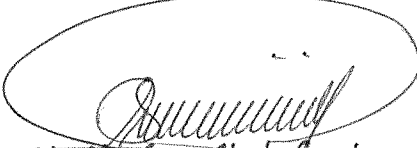
26 de dos mil trece, por el notario Diego Alejos Rivera, mandato al que le corresponde
27 la inscripción número doscientos setenta mil seiscientos setenta y uno guion E
28 (270671-E) en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos,
29 de fecha veinticinco de marzo de dos mil trece, e inscrito en el Registro Mercantil al
30 número seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintiuno (653421), folio
31 quinientos dieciocho (518) del libro sesenta y nueve (69) de Mandatos, expediente
32 número dieciséis mil ciento sesenta y siete guion dos mil trece (16167-2013), con
33 fecha cinco de abril de dos mil trece; dicha escritura fue ampliada por la escritura
34 pública número diez (10), autorizada en esta ciudad el tres de julio de dos mil catorce,
35 por el notario Sergio Eduardo Romano Monzón, la cual fue inscrita en el Registro
36 Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos el veintiocho de julio de
37 dos mil catorce y en el Registro Mercantil el ocho de agosto de dos mil catorce;
38 aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos
39 en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente documento
40 privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE**
41 **SEGURO COLECTIVO DE VIDA SOBRE LOS SALDOS DE PRÉSTAMOS DE**
42 **VIVIENDA**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
43 **(Antecedentes).** Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que actúo,
44 manifiesto que el Banco interesado en contratar a una aseguradora para adquirir un
45 seguro colectivo de vida sobre los saldos de préstamos de vivienda, en atención a lo
46 que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento,
47 promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según
48 consta en resolución número JC guion dos guion trece guion dos mil diecisiete
49 (JC-2-13-2017) de la junta de cotización respectiva, de fecha once de mayo de dos
50 mil diecisiete. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente

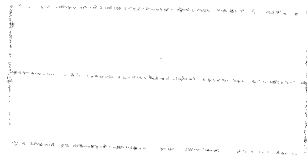
Notario Público
Oscar Roberto Monterroso Sazo



Hoja No. DOS
de CUATRO

1 documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Seguros
2 G & T, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de la
3 adjudicación antes relacionada, yo, Héctor Manuel Andrade Gálvez, en la calidad
4 con que actúo, manifiesto que mi representada, Seguros G & T, Sociedad Anónima,
5 se compromete ante el Banco a emitir la póliza de seguro colectivo de vida sobre los
6 saldos de préstamos de vivienda, de acuerdo con la oferta presentada en su
7 oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en
8 anexo numerado del uno (1) al veinte (20), del treinta y seis (36) al ciento diez (110),
9 del ciento ochenta y nueve (189) al ciento noventa y dos (192) y del ciento noventa
10 y seis (196) al doscientos doce (212), forman parte del presente contrato. **TERCERA:**
11 **(Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar la póliza de
12 seguro relacionada en la cláusula precedente, en las oficinas de la Dirección del
13 Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad, ubicadas en el segundo
14 piso del edificio anexo dos (II) de el Banco, localizado en la séptima avenida veintidós
15 guion cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo y
16 forma establecidos en las bases y demás documentos del proceso de cotización.
17 **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista la
18 cantidad de **CIENTO VEINTE MIL TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y UN**
19 **CENTAVOS (Q120,003.51)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor
20 Agregado (IVA), acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el Contratista
21 indicó oportunamente en el formulario correspondiente, contra la presentación de las
22 facturas respectivas, extendidas con las formalidades de ley, en la forma siguiente:
23 I) Los pagos se efectuarán en forma mensual, a requerimiento de el Contratista; y II)
24 El primer pago se efectuará contra la entrega de la póliza de seguro, recibida a entera
25 satisfacción por el Banco, siendo requisito indispensable que la póliza se encuentre


Lidia Silvia Janette Morales Granado
Abogada y Notaria



04/11/11
80

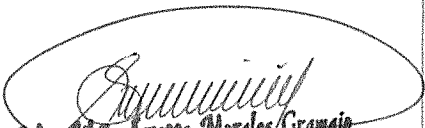
26 emitida a favor del Banco de Guatemala y en su poder. Los suscritos, en la calidad
27 con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio
28 cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con
29 lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA:**
30 **(Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones
31 estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos
32 sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55)
33 de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de
34 el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato
35 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las
36 oficinas de este dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo.
37 Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, deberá ser
38 emitido por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de
39 operaciones, distinta a el Contratista, legalmente constituida para operar en la
40 República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia
41 de haber recibido, a su satisfacción, la cobertura del seguro en el período contratado
42 y en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA: (Sanciones).** A)
43 Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega de la póliza de
44 seguro objeto del presente contrato, por causas imputables a él, se sancionará con
45 el pago de una multa del dos punto cinco por millar (2.5 o/oo) del monto total de este
46 contrato, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, desde la fecha de
47 entrega pactada hasta la fecha de recepción de la póliza; y B) Variación en la calidad
48 o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato,
49 perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será
50 sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la

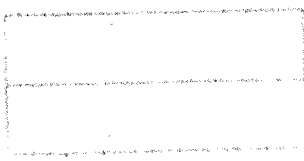
04/11/11
80



1 parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Incumplimiento).** En caso el
2 Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este
3 contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco
4 tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se
5 refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de
6 declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a
7 cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco
8 formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le
9 reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento
10 que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o
11 emplazamientos, sus oficinas situadas en la Ruta dos, dos guion treinta y nueve,
12 zona cuatro (Ruta 2, 2-39, zona 4) de esta ciudad, en el entendido que cualquier
13 cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso,
14 se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado.

15 **OCTAVA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda
16 controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será
17 resuelta por la Dirección del Departamento de Servicios Administrativos y Seguridad
18 de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para
19 lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de
20 las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo,
21 el asunto se elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que
22 esta lo trate con el representante legal de el Contratista; y si aún así existe la
23 discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso
24 Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de
25 la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA: (Confidencialidad).** El Contratista


~~Silvia Jimenez Morales Granajo~~
Abogada y Notaria



del año 2017

49

26 guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con
27 ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en
28 medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de
29 telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco podrá dar por terminado
30 el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de
31 cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **DÉCIMA:**
32 **(Cláusula especial).** Yo, Héctor Manuel Andrade Gálvez, en la calidad con que
33 actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las
34 disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto
35 Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código
36 Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad
37 superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren
38 corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema
39 Guatecompras. **UNDÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que
40 actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente
41 contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez
42 y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera
43 conformidad.

44
45
46
47
48 En la ciudad de Guatemala, el trece de junio de dos mil diecisiete, como notario **DOY**
49 **FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el
50 día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO MONTERROSO**

el suscrito notario público
Oscar Roberto Monterroso



1 **SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General
 2 del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista y el señor
 3 **HÉCTOR MANUEL ANDRADE GÁLVEZ**, quien se identifica con el Documento
 4 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil
 5 ochocientos treinta y siete, veinticuatro mil seiscientos setenta y cuatro, cero ciento
 6 uno (1837 24674 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien
 7 actúa en su calidad de Mandatario Especial Administrativo con Representación de la
 8 entidad denominada Seguros G & T, Sociedad Anónima, según documentación que
 9 tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO**
 10 **COLECTIVO DE VIDA SOBRE LOS SALDOS DE PRÉSTAMOS DE VIVIENDA**, el
 11 cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco
 12 de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito
 13 notario, y su anexo numerado del uno (1) al veinte (20), del treinta y seis (36) al ciento
 14 diez (110), del ciento ochenta y nueve (189) al ciento noventa y dos (192) y del ciento
 15 noventa y seis (196) al doscientos doce (212), el cual forma parte del referido
 16 contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de
 17 conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios,
 18 para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la
 19 presente acta de legalización de firmas.

20 *[Handwritten signature]*
 21 *[Handwritten signature]*

Ante mí:

[Handwritten signature]
 Lida. Silvia Janette Morales Gramajo
 Abogada y Notaria

ABOGADOS Y NOTARIOS
 G. B. I. E. M. R. L. D.
 F. 0241275
 75 Q. 001
 T. B. B. NOTARIAL
 1461 556 Janette
 7-11-02
 7

Blank header box

014 00000

01

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

014 00000

01